CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO USADO

Vendedor: En Madrid, a 15 de mayo de 2024. REUNIDOS en Madrid, a 15 de mayo de 2024.

Vendedor: D./Dª Ana García López, con DNI 12345678A, en su nombre o en representación de García Motors SL con NIF/CIF 98765432B y domicilio en la Localidad de Madrid, calle Principal número 123, Esc./portal 1, Piso 2, Código Postal 28001.

Comprador: D./Dª Pedro Martínez Ruiz, con DNI 87654321B, en su nombre o en representación de Martínez Autotrader SL con NIF/CIF 23456789C y domicilio en la Localidad de Barcelona, calle Secundaria número 456, Esc./portal 2, Piso 3, Código Postal

8002.

MANIFIESTAN

Haber acordado formalizar en este documento la COMPRAVENTA del vehículo que se especifica,

MARCA Y MODELO MATRICULA Nº BASTIDOR

con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El vendedor entrega al comprador el vehículo de su propiedad por la cantidad de $\[mathcal{\in}$ 7,500, que declara haber recibido antes de este acto, siendo los impuestos correspondientes a cargo del comprador.

Segunda.- El vendedor entrega al comprador la posesión del vehículo, haciéndose el adquirente cargo de cuantas responsabilidades puedan contraerse por la propiedad del vehículo derivadas de su tenencia y uso a partir de este momento.

Tercera.- El vendedor declara que no pesa sobre el vehículo ninguna carga, limitación de disposición, gravamen ni impuesto y sanción pendientes de abono en la fecha de la firma de este contrato, o lo desconoce, por lo que se compromete, en caso de que las hubiere, a regularizar tal situación a su exclusivo cargo.

Cuarta.- El comprador declara conocer el estado actual del vehículo, y lo recibe como cuerpo cierto, por lo que exime al vendedor de toda responsabilidad sobre defectos existentes, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor.

Quinta.- Para cualquier litigio que surja entre las partes de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, éstas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman el presente contrato de compraventa, por triplicado, en la fecha y lugar arriba indicados.

Firma del vendedor. Firma del comprador.